

**RIO NEILA****Coto de Neila**

Periodo de funcionamiento: desde el primero de abril hasta el 31 de julio. Prohibido el cebo natural hasta el 30 de abril.

**RIO NAJERILLA**

Desde su nacimiento hasta la desembocadura del Arroyo Truchas, incluidos todos los afluentes, veda total para la trucha desde el comienzo de la época hábil hasta el primero de abril y desde el 1 al 31 de agosto, quedando excluidos el Pantano de Mansilla y la balsa de Piarrejas.

**Coto de las Viniegras**

Periodo de funcionamiento: desde el primero de abril al 15 de agosto. Prohibido el cebo natural hasta el 30 de abril.

**Coto de Anguiano**

Periodo de funcionamiento: desde el tercer domingo de marzo hasta el 15 de agosto. Prohibido el cebo natural hasta el 30 de junio.

**Coto de San Asensio**

Periodo de funcionamiento: época hábil.

**RIO TIRON****Coto de Cerezo del Río Tirón**

Periodo de funcionamiento: época hábil.

**Coto de Anguciana**

Periodo de funcionamiento: época hábil. Limitación de capturas a SEIS (6) ejemplares.

**RIO CIDACOS**

Desde el límite de las provincias de Soria y La Rioja hasta el barranco de las Bargas, veda total para toda clase de peces desde el 30 de junio.

Desde el límite de las provincias de Soria y La Rioja hasta la desembocadura del Arroyo del Regajo, se establece la dimensión mínima del cangrejo de río en SIETE (7) cm.

**Coto de Peroblasco**

Vedado para la trucha durante la actual temporada a causa de la sequía padecida en los años 1981 y 1982.

**Pantanos de González Lacasa en Ortigosa, Mansilla y Balsa de Piarrejas**

Queda autorizada la pesca de la trucha desde el tercer domingo de marzo hasta el 30 de septiembre.

Prohibido el ejercicio de la pesca desde embarcación por el arte conocido como "curri-can" en una franja de 30 metros, contados desde la orilla del agua hacia dentro del embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, a 7 de enero de 1983.

El Jefe Provincial del Servicio,

66

**III. Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO****ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA**

53

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 302 de fecha 17 de diciembre de 1982 se anula tal anuncio y se publica a continuación el texto correcto:

Objeto: Ejecución de las obras de urbanización de la calle Duques de Nájera, tramo Chile-República Argentina.

Tipo: 46.207.669 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantía: Fianza provisional: 466.092 pesetas; Definitiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la convocatoria del concurso-subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Los Pliegos de "Referencias" a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; los sobres de "oferta económica" en la fecha y hora en que se anuncie en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de proposición: "Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en el concurso-subasta convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ..., de fecha ..., para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Duques de Nájera, tramo Chile-República Argentina.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al pliego de condiciones por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador)

Logroño, 5 de enero de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

56

**EDICTO**

48

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 31 de Diciembre de 1982, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 2/1975, formalizado para financiación de las obras de construcción de la Casa Consistorial y urbanización de la manzana de Alfonso XII.

Dicha cuenta con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, queda expuesta al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones por escrito.

Logroño, 7 de enero de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

51

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO****ANUNCIO**

25

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Ampliación de Redes de Distribución y Saneamiento de Aguas, en Agoncillo", redactado por el Ingeniero Industrial don José Antonio Macías Lázaro, con fe-